



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 121 -2025-GG

Lima, 26 AGO. 2025

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO
LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

VISTO: El acuerdo de Consejo Directivo de SERPAR-LIMA N° 35-2025 de fecha 16 de julio del 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo de SERPAR LIMA N°35-2025 de fecha 16 de julio del 2025, se aprobó el reglamento para la venta de lotes de terreno en subasta pública N°002-2025-SERPAR-LIMA;

Que, el artículo 4° del mencionado Reglamento establece que la Junta de Subasta estará integrada por cinco (05) miembros;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N°274-2025 de fecha 14 de agosto del 2025, el Concejo Metropolitano de Lima, acordó autorizar al Servicio de Parque de Lima SERPAR- LIMA, la venta en subasta pública N°002-2025-SERPAR-LIMA, de ciento siete (107) lotes de terreno de su propiedad;

Que, el artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parque de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1784-MML y modificado por Ordenanza N° 2639-MML, establece que la Gerencia General es el Órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la entidad.

Que, en tal sentido, es necesario designar a los integrantes de la Junta de Subasta Pública N°002-2025-SERPAR-LIMA, para la venta de ciento siete (107) lotes de terreno de su propiedad en subasta pública;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML, que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificado por la Ordenanza N° 2639-MML y el Manual de Operaciones, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 011 del 11 de julio del 2024. Y, contando con el visto bueno de la Oficina General de Aportes y Patrimonio Inmobiliario y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, a la Junta de Subasta Pública N°002-2025-SERPAR LIMA, para la venta de ciento siete (107) lotes de terrenos de su propiedad, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- El Jefe de la Oficina de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, quien la presidirá,
- El Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas o su representante,
- El Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización o su representante,
- El Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica o su representante; y



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



- El Jefe de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información; quien ejercerá las funciones de secretario técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes de la Junta de Subasta Pública N°002-2025-SERPAR LIMA que se precisa en el artículo precedente y a la Oficina de Control Institucional – OCI, conforme se señala en la Resolución N° 121-2021/SBN que aprueba la Directiva N° 00006-2021/SBN a fin de que vele por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la citada resolución

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la presente Resolución se publique en el Portal Web de la Institución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Claudia Ruiz Canchaporina
Gerente General

Municipalidad Metropolitana de Lima